



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Número Único 257543104001201201982-00

Ubicación 56658

Condenado NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO

C.C # 1010182583

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 21 de Noviembre de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia 938 del ONCE (11) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022), RECONOCE REDENCION, por el término de cuatro (4) días para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 24 de Noviembre de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

Ana K. Ramírez V
ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Número Único 257543104001201201982-00

Ubicación 56658

Condenado NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO

C.C # 1010182583

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 25 de Noviembre de 2022, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 30 de Noviembre de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

Ana K. Ramírez V
ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



para con
recurso
SIGCMA

Ejecución de Sentencia : 56658
No. Único de Radicación : 25754-31-04-001-2012-01982-00
Condenado: : NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO
Cédula: : 1010182583
Fallador : 001 PENAL DEL CIRCUITO
Delito (s) : FABRIC, TRÁFICO O PORTE ILEGAL ARMAS O MUNICIONES, TENTATIVA HOMICIDIO
Sitio de Reclusión : COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ
Decisión: : RECONOCE REDENCION

**JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Octubre once (11) de dos mil veintidos (2022)

Auto Interlocutorio No. 938

ASUNTO A TRATAR

Procede el Despacho a resolver sobre la viabilidad de redimir pena a **NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO** conforme a los documentos remitidos en la fecha por la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO

Se remiten de conformidad con el artículo 494 del C. P. P. en concordancia con la Resolución 3190 del 23 de octubre de 2013, los siguientes certificados:

Certificado	Período	H/estudio	H/Trabajo	Conducta	Actividad
17932801	Julio a septiembre/2020	340		Ejemplar	Sobresaliente
18095588	Marzo/2021	90			
18496545	Febrero y marzo/2022		232		
***	Total	430	232	***	***

Aplicando los parámetros del artículo 101, 97 y 82 de la Ley 65 de 1993, estos últimos modificados por el artículo 60 de la Ley 1709 de 2014, se tiene que las 430 de estudio y las 232 de trabajo relacionadas por los meses de julio a septiembre de 2020, marzo de 2021 y, febrero y marzo de 2022, equivalen a cincuenta punto treinta y tres (50,33) días o lo que es lo mismo un (1) mes y veinte punto treinta y tres (20,33) días, tiempo que se redimirá de la pena a **NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO**.

Por lo expuesto **El Juzgado Dieciocho de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO. - Redimir un (1) mes y veinte punto treinta y tres (20,33) días de la pena impuesta a **NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO**, por la actividad de estudio y trabajo desarrollada en los meses de julio a septiembre de 2020, marzo de 2021 y, febrero y marzo de 2022.

SEGUNDO. - Remítase copia de esta decisión al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá, para que haga parte de la hoja de vida del interno.

Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLOR MARGARITA LEÓN CASTILLO NOV 2022
JUEZ

Centro de Servicios Administrativos Juzgados de
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
En la fecha Notifiqué por Estado No.
La anterior providencia
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

56658

25754-31-04-001-2012-01982-00

NELKIN GIOVANNI HURTADO NIÑO

1010182583

Octubre once (11) de dos mil veintidos (2022)

Auto Interlocutorio No. 938

Firmado Por:

Flor Margarita Leon Castillo

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 018 De Penas Y Medidas

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: f259b51b34a467b5701c94040002a983b0c22b86827ca0d1438913789e6bbd15

Documento generado en 27/10/2022 07:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO 18 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE BOGOTA

PABELLÓN P18

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO CARCELARIO Y
PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA "COBOG"

NUMERO INTERNO: 56658

TIPO DE ACTUACION:

A.S. _____ A.I. ☒ OFI. _____ OTRO _____ Nro. _____

FECHA DE ACTUACION: 11-act-n

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 04- Noviembre -2022

NOMBRE DE INTERNO (PPL): Nelkin Giovanni Hurtado Vin

FIRMA PPL: [Firma]

CC: 7010782583

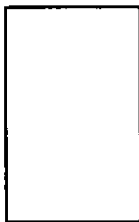
TD: 54408

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI ☒ NO _____

HUELLA DACTILAR:



Acudir en los
Terminos a los
Recursos
Ordinarios
De Apelacion y re-
posición

PROCESOS ENTREGADO AL ARCHIVO DE GESTION 31 DE AGOSTO DE 2018
ANDREA CAROLINA QUINTERO QUINTERO

ESCRIBIENTE SEC N° 2 C.S. EPMS.

NI	JUZGADO	NI	JUZGADO
756	23	4405	8
1730	23	6411	8
3715	23	32516	8
4110	23	33394	8
4177	23	34321	8
5018	23	123714	8
5296	23		
6710	23		
10252	23		
10874	23		
11287	23		
13358	23		
14233	23		
14261	23		
17285	23		
18145	23		
18190	23		
19247	23		
19556	23		
20089	23		
21103	23		
23640	23		
23881	23		
24784	23		
25359	23		
25889	23		
27488	23		
29143	23		
33826	23		
34305	23		
34873	23		
36245	23		
36941	23		
37084	23		
38043	23		
38068	23		
38928	23		
39187	23		
40145	23		
41270	23		
43713	23		
43950	23		
44015	23		
120133	23		
122660	23		
122812	23		
123570	23		
124091	23		
124854	23		
141322	23		

No AG Sandra Cuantas

27-8-18

Notificación - Autos del Juzgado 18 EPMS

Jorge E. Castillo Vega <jecastillov@gmail.com>

Mié 9/11/2022 8:01 AM

Para: Tannya Vanessa Bernal Leon <tbernall@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria 3 Centro De Servicios Epms - Seccional Bogotá <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo. A través de la presente acuso la recepción de los correos electrónicos mediante los cuales me fue enviada copia de los autos seguidamente relacionados, respecto de los cuales, me doy por notificado el día de hoy.

RADICADO	PROCESADO	FECHA
44061	Jesús Armando Rubiano Preciado	27/10/2022
50067	Wilman Roberto Mora Buitrago	31/10/2022
50067	Wilman Roberto Mora Buitrago	31/10/2022
27105	Angie Carolina Nova Forero	29/03/2022
45641	Arquímedes López Ussa	11/10/2022
45641	Arquímedes López Ussa	11/10/2022
121577	Brandon Steven Soto Nova	11/10/2022
40677	Javier González Alonso	13/10/2022
40761	Víctor Julio Gamba Castro	13/10/2022
54853	Jhon Alexander López Velandia	1/11/2022
1562	María Norelia Grajales Jaramillo	1/11/2022
35821	Fabián Gamboa Pardo	3/11/2022
59413	Ángel Roberto Salazar	13/10/2022
25749	Víctor Manuel Torres Neira	10/10/2022
32234	Kleiver Eduardo Ahumada Ditta	11/10/2022
13392	Sergio Olaya Peña	12/10/2022
33733	Daniel Alexander Cardona Lombana	10/10/2022
29415	César Albeiro Castillo Acosta	14/10/2022
34578	Yolima Esmeralda Rojas Álvarez	11/10/2022
40353	Óscar Javier Carrillo Pérez	10/10/2022
40353	Óscar Javier Carrillo Pérez	10/10/2022
40519	Steven Palacios Peña	10/10/2022
46199	Carlos Manuel Cuadros Suárez	10/10/2022
46994	Carlos Alberto Durán Herrera	10/10/2022
56191	Yenni Paola Gómez Bautista	14/10/2022
56207	Ariel Enrique Acevedo López	10/10/2022
56658	Nelkin Giovanni Hurtado Niño	11/10/2022
106313	Arelis María España Mestre	14/10/2022

Atentamente,

Jorge E. Castillo Vega
Procurador 369 JIP

Fecha: 08-NOVIEMBRE-2022

Digital Despecul

Destino: Juzgado 18º De Ejecución De Penas y Medidas De Seguridad De Bogotá

Asunto: Recurso De Apelación. Art, 29 y 230. C. M.
Amparado: Autos. 247 y 242 Del 2015. ST. C-223 Del 2016

CENTRO DE SERVICIOS JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	
APOYO VENTANILLA SYS	CORRESPONDENCIA
FECHA: 15/11/22	HORA:
NOMBRE FUNCIONARIO: Sebastián M.	

Libelista: Nelson Giovanni Hurtado. C.C. 7070782583
54408. Pabellon # 78. Torre - B - Eron Picote
Cordial Saludo.

Respetados funcionarios, en ejercicio de mis derechos constitucionales, legales, vigente, hago de su conocimiento que el pasado viernes -04- Noviembre-2022, se me notifico personalmente, desición proferida por la juez Flor Margarita Leon Castillo, en lo que respecta a la redención de pena, donde me encuentro en los terminos legales para presentar el presente recurso.

- 1-1- En lo que respecta a las desiciones del a qua hay una gran inconformidad por parte del libelista, donde el establecimiento me notifica que envio ciertos computos que estan pendientes del 2017 al 2022, donde algunos de ellos ya fueron reconocidos por el juzgado de popayan, pero en extrañas circunstancias en un Arbitrio No se me reconoce el tiempo integral
- 1-2- De la misma forma el establecimiento comete graves Tiranias con los beneficios administrativos, como lo es uno de ellos, la redención y sus Tramites ante los jueces de E.P.M.S. que se establece que los jueces De E.P.M.S. deben de ser garantes

1. The first part of the report is a general
description of the area and the
methods used in the study.

2. The second part of the report is a
detailed description of the results of the
study.

3. The third part of the report is a
discussion of the results and their
implications.

4. The fourth part of the report is a
conclusion and a list of references.
The conclusion summarizes the main
findings of the study and the
references list the sources of the
information used in the study.

5. The fifth part of the report is a
list of appendices. The appendices
contain additional information that
supports the findings of the study.
The appendices are organized into
sections and subsections.

6. The sixth part of the report is a
list of figures. The figures are
organized into sections and subsections.
The figures are used to illustrate the
results of the study.

de vigilar la pena de los ppl, según se establece en el Art. 51, Ley 65. Adicionada. Art. 42 De la Ley 1709, Del 2014, y atender con entrevista a la ppl, algo de lo cual la agua no hace, ni otros muchos Aguos, que de esto se aprovechan los funcionarios del establecimiento, para dilatar, omitir dichos beneficios, con el fin de convertirlo en abusos Arbitrarios, Coruccioness, y en lo que se establece en el Art. 230. queda desamparado esta garantía que senos otorga por ley.

Es donde entra el Art. 229. c. V. ya que elavoro escritos en favor de la ppl. y es aqui donde puedo corroborar las graves Tiranias, Arbitrariedades y abusos con Corruccioness, en lo que respecta a los beneficios administrativos por parte de los funcionarios del establecimiento, que esto es reirativo con Acciones constitucionales, para que den cumplimiento a los beneficios Administrativos, donde con retaliaciones envian los computos incompletos, no envian los certificados de conducta y otros, y pese a que se pope en conocimiento ante los jueces, simplemente mandan un escrito al establecimiento y el mismo al ppl, que solicitan al establecimiento la documentación restante, pero en el establecimiento saben que los jueces no aran nada no envian ninguna documentación.

Es por esto que la Corte ha reconocido la indefensión de los internos para velar por sus propios derechos y libertades, y según lo deprecado en la parte motiva me veo en la obligación de acudir al recurso de Apelación, con las siguientes pretenciones, como seme otorga, ya que para que el establecimiento ➤

1. The first part of the document is a list of names and dates, which appears to be a record of some kind. The names are written in a cursive script, and the dates are in a more formal, printed style. The list is organized into columns, with names in the first column and dates in the second column.

2. The second part of the document is a series of short, handwritten notes or entries. These are written in a cursive script and are arranged in a vertical column. The notes are somewhat difficult to read due to the cursive style and the handwriting.

3. The third part of the document is a series of short, handwritten notes or entries. These are written in a cursive script and are arranged in a vertical column. The notes are somewhat difficult to read due to the cursive style and the handwriting.

4. The fourth part of the document is a series of short, handwritten notes or entries. These are written in a cursive script and are arranged in a vertical column. The notes are somewhat difficult to read due to the cursive style and the handwriting.

5. The fifth part of the document is a series of short, handwritten notes or entries. These are written in a cursive script and are arranged in a vertical column. The notes are somewhat difficult to read due to the cursive style and the handwriting.

enviata la documentación, meses atras, me toco por Acción Constitucional, y meses despues de estar en el Juzgado con recordatorio para recibir una respuesta,

Peticiones

2-1- Solicito se tenga encuenta segun lo deprecado que no hay garantia al debido proceso, y en consecuencia se ampare el presente para que la ago haga una Suma Cuantitativa de los trimestres que se me han reconocido desde el 2075 a la fecha presente, y los que hagan falta me garantice, para que se recibiman, solicitando la garantia del envio de la documentación integra por parte del establecimiento.

2-2- Solicito que por parte del Juzgado Seme garantice una notificación, de todos los trimestres reconocidos y una suma integral del tiempo físico

No siendo otro el motivo, les deseo que Dios les continue bendiciendo y llenando de sabiduria y conocimiento en sus labores y con los suyos, gracias por una pronta y favorable respuesta de Administración y demas.

ATF



THE FIRST PART OF THE HISTORY OF THE
REIGN OF CHARLES THE FIRST
BY JOHN BURNET

IN TWO VOLUMES
THE FIRST
LONDON
Printed by J. Sturges, at the Angel in St. Dunstons Church
Lane, near St. Pauls Church, 1688.

TO THE RIGHT HONORABLE THE LORDS OF THE
COUNCIL OF STATE
PRESENTED BY
JOHN BURNET

THE SECOND PART OF THE HISTORY OF THE
REIGN OF CHARLES THE FIRST
BY JOHN BURNET

IN TWO VOLUMES
THE SECOND
LONDON
Printed by J. Sturges, at the Angel in St. Dunstons Church
Lane, near St. Pauls Church, 1688.

TO THE RIGHT HONORABLE THE LORDS OF THE
COUNCIL OF STATE
PRESENTED BY
JOHN BURNET

THE THIRD PART OF THE HISTORY OF THE
REIGN OF CHARLES THE FIRST
BY JOHN BURNET

IN TWO VOLUMES
THE THIRD
LONDON
Printed by J. Sturges, at the Angel in St. Dunstons Church
Lane, near St. Pauls Church, 1688.

RECURSO-56658-J18-DIGITAL DESPACHO-JSML

Ventanilla 2 Centro Servicios Juzgado Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/11/2022 3:37 PM

Para: Secretaria 3 Centro De Servicios Epms - Seccional Bogotá <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

56658-18 RECURSO APELACION.pdf;

JUAN SEBASTIAN MEDINA LOPEZ

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO VI

AREA DE VENTANILLA

CSA JUZGADOS EPMS BOGOTÁ DC

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.